

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48214 BARCELONA

EDICTO

María José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 492/2017 Sección B.

NIG: 0801947120178001348.

Fecha del auto de declaración: 6 de julio de 2017.

Clase de concurso: Consecutivo.

Entidad concursada: Miguel Parra Calvo, con 38853644C y domicilio en calle Narcís Monturiol nº 1, Bloque C, 1ª de Vilassar de Mar.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Joan Alís Gabernet, de profesión Abogado.

Dirección postal: Julián Romea nº 6, bajos de Barcelona.

Dirección electrónica: joanalis@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 18 de julio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona, María José Hompanera González.

ID: A190063016-1